# Dictamen UOC

La Paz, 25 de Julio del 2014

Con relación a la Construcción de pista de Formación en la Esc. de Itapesyi.-

Que, conforme al referido proceso se han realizado los trámites fijados en la Ley 2051/03 y sus modificaciones y reglamentaciones.-

Que, conforme al Art. 30º inciso "c" de la Ley 2051/03 se declarará desierta mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante cuando supere las previsiones presupuestarias.

Que, en consecuencia en el caso en particular corresponde declarar desierto el proceso de contratación Directa para la Construcción de Pista de Formación en la Esc. de Itapesyi.-

Que en virtud de lo previsto en el Artículo 30º inciso "c" de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, se recomienda al Señor intendente Municipal en uso de sus atribuciones Declarar desierto el llamado de referencia.-

Atentamente

| | |
|---|---|
| ..... | ..... |
| **ING. ANDRES TAOKA** | **SR. KOMA OCHI** |
| **COMITÉ DE EVALUACION** | **COMITÉ DE EVALUACION** |